

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:

110_25-AADR

Referencia:

11/02/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 11 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se declara de emergencia la contratación de las obras contempladas en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por la acción de la DANA acaecida en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se declara de emergencia la contratación de las obras contempladas en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por la acción de la DANA acaecida en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de diez millones ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta y un euros con sesenta y un céntimos (10.151.541,61 €), IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1400110000 G/71B/66810/00 C13B0522G5 2018000416

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN: El día 26 de octubre de 2024 comenzó a desarrollarse una depresión aislada en niveles altos (DANA) que provocó un descenso acusado de las temperaturas y precipitaciones casi generalizadas en toda España. Desde el 28 de octubre dicha DANA se intensificó caracterizándose por temporales de viento, lluvias fuertes y/o persistentes en el este de Andalucía y toda la costa levantina. Esta situación de fuertes lluvias se extendió durante los días siguientes a otras zonas de nuestra Comunidad Autónoma, provocando daños que han convertido, especialmente, caminos rurales y otras vías de acceso, en infraestructuras intransitables, impidiendo la actividad en aquellas explotaciones a las que dan acceso, y poniendo en riesgo la vida de las personas que deben utilizarlos.

Vista de la importancia de los daños producidos por el paso de la DANA en los caminos rurales, el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024 (BOJA extraordinario núm. 19, de 5 de noviembre), declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario por la DANA acontecida entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y que afectó a los municipios relacionados en su anexo. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2024, aprueba Acuerdo por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 20, de 13 de noviembre).

En dichos Acuerdos el Consejo de Gobierno insta a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a adoptar las medidas necesarias para paliar los efectos del desastre natural, reparando de forma inmediata los caminos rurales de los municipios afectados que se encuentren intransitables y supongan un grave peligro para la población, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia establecida en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con el objetivo de dar cumplimiento lo establecido en dichos Acuerdos se aprueba la Orden de 13 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 (BOJA extraordinario núm. 21, de 14 de noviembre).

A la vista de lo anterior, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se declara de emergencia la contratación de las obras contempladas en el Plan de Actuaciones de Emergencia para la Reparación de Caminos Rurales dañados por la acción de la DANA acaecida en la Comunidad Autónoma de Andalucía entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe propuesta de 5 de diciembre de 2024.
- Resolución de declaración de emergencia de 10 de diciembre de 2024.
- Resolución de corrección de errores de la Resolución de declaración de emergencia de 1 de febrero de 2025.
- Propuesta de modificación presupuestaria de 1 de febrero de 2025.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Ángela Rodríguez López

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Rafaela Artacho Gant